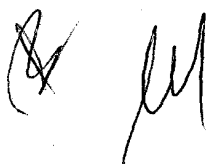


0000013

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO CONVERSION y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MUVESA C.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía MUVESA C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de abril de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 4 de junio del mismo año.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MUVESA C.A. conversión y la reforma de estatutos otorgada el 18 de noviembre del 2004 ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. Q.U. 4704 de 02 DIC 2004
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Galo Gustavo Alarcón Costta, de estado civil casado en su calidad de Gerente, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Quito..
4. CAMBIO DE DOMICILIO, CONVERSION Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 041J. 4704 de 02 DIC 2004 aprobó el cambio de domicilio de la compañía MUVESA C.A., la conversión y la reforma de sus estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía MUVESA C.A. de Quito a Guayaquil, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción en lo relativo al cambio de domicilio, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000014

El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso. A esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

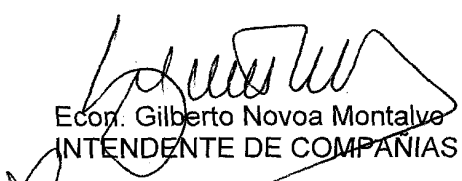
Para los efectos previstos en el Art. 151 de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

"ARTICULO TERCERO: El capital social de la empresa es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones de USD 0,04 cada una."

"ARTICULO CUARTO: DOMICILIO: El domicilio principal es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro y fuera del país y su duración es 50 años."

Distrito Metropolitano de Quito,

02 DIC 2004



Ecom. Gilberto Novoa Montalvo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CMJ/mfc.  
EXT. 464  
Exp. 47806  
T. 33616